

¿iguales?



Ágora
de los
Derechos Humanos

1-19_DICIEMBRE_2014





10 Diciembre

DÍA INTERNACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS



Esta es la VII edición del **Agora de los Derechos Humanos** (2014) del *Programa Universitario de Educación para el Desarrollo y Sensibilización Social* (PUEDySS) que se promueve desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El programa está integrado por una diversidad de actos vertebrados en torno a la celebración del *Día Internacional de los Derechos Humanos*, que se conmemora el 10 de diciembre en todo el mundo. Cada actividad está identificada con los artículos de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Las actividades que desarrollamos tienen como finalidad promover el análisis, la reflexión y el debate sobre los derechos humanos como eje que transversaliza la formación integral de todos los integrantes de nuestra comunidad universitaria, siendo la Universidad el espacio para formar a futuros/as profesionales que servirán a la sociedad desde diferentes disciplinas, nos parece de vital importancia convocar a profesores/as, alumnado y organizaciones sociales, para compartir y debatir conocimientos e información que pueden ser de mucha utilidad para coadyuvar en la construcción de una sociedad más justa y al servicio de todos y todas.



Actividades

2

martes

10:00 h./

CHARLA,

Derechos de Infancia: Como la comunidad universitaria se moviliza por la infancia

ALMUDENA OLAGUIBUEL, Responsable del Programa Campus 89 en UNICEF Comité Español
Coordina: Unicef Comité Canarias con estudiantes de la Facultad de Formación del Profesorado

Salón de Actos - Facultad de Formación del Profesorado

Art.

1

Art.

19

11:00 h./

MOVILIZACIÓN,

Derechos de Infancia: Carrera de Sacos por los Derechos de la Infancia

Coordina: Unicef Comité Canarias con estudiantes de la Facultad de Formación del Profesorado

Patio del Edificio de Humanidades

Art.

1

Art.

19

3

miércoles

9:00 h./

MESA REDONDA,

Derecho a la Salud Universal

GARA SANTANA y EVELYN RODRÍGUEZ, Miembros de la Asociación Acciónred Canarias
Coordina: Felix López Blanco, profesor de la ULPGC

Aula 10 - Aulario - Facultad de Ciencias de la Salud

Art.

25

10:00 h./

CHARLA,

Derecho a un trabajo digno y a una infancia saludable

RAQUEL QUIRÓS POZO, Voluntaria de las Asociación Veterinarios Sin Fronteras - Justicia Alimentaria Global, y colaboradora del Grupo de Cooperación al Desarrollo "Etnoveterinaria, Agroecología y Soberanía Alimentaria"

Coordina: Heather Adams, profesora de la ULPGC

Aula B03 - Nuevo Aulario de Humanidades

Art.

23

Art.

24

Art.

25

5

viernes

9:50 h./

VIDEOFORUM, MESA REDONDA,

¿Derecho a la protección internacional?. Videoforum con la proyección del documental "The Land Between" de David Fedele

Art.
14

SINOPSIS. ¿Cuáles son las voces de las personas migrantes subsaharianas que viven en las montañas del norte de Marruecos?. El realizador David Fedele muestra esta realidad a través de los testimonios recogidos que relatan el peregrinaje al que la mayoría de estas personas, muchas de ellas susceptibles de recibir protección internacional, se enfrentan al tener que huir de países como Mali o la República Democrática del Congo, la violencia con la que son recibidas por las autoridades marroquíes y españolas, así como las causas que les empujan a arriesgarlo todo, abandonar sus países de origen y sus familias en busca de la oportunidad de una nueva vida.

COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR) EN CANARIAS

Mesa Redonda

JUAN MORENO MORENO, CEAR Canarias

MIKEL ALBANDOZ GONZÁLEZ, Asociación Patio de Las Culturas

TEODORO M BONDYALE OKO, Federación de Asociaciones de Africanos en Canarias

Dinamiza: JUAN MORENO MORENO, CEAR Canarias

Coordina: Victor Cuesta López, profesor de la ULPGC y coordinador del Grupo de Cooperación al Desarrollo "Derechos Humanos"

Aula 3.3 - Aulario de la Facultad de Ciencias Jurídicas

10:30 h./

CHARLA,

Los Derechos Humanos Universales. Pasos transformadores por Nepal, un país en el olvido

Art.
1

GERMÁN DOMÍNGUEZ NARANJO, Miembro de Cooperación Internacional Dona Vida

Coordina: Asociación Estudiantes BEST Las Palmas

Aula de Teleenseñanza - Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica

9

martes

9:00 h./

VIDEOFORUM,

Derecho a la libertad

Art.
3

CAROLINA MURILLO HERNÁNDEZ, miembro de la Asociación Médicos del Mundo

Coordina: Rosalía Rodríguez Alemán, profesora de la ULPGC y coordinadora del Grupo de Cooperación al Desarrollo "Género en el Desarrollo"

Aula D - Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

10

miércoles

12:00 h./

CHARLA /

Derechos humanos y personas mayores: Gerontología, educación social y buenas prácticas socioeducativas con personas mayores

LOURDES BERMEJO GARCÍA, Doctora en Ciencias de la Educación. Diplomada en Gerontología Social. Experta en Integración Social Integral. Coordinadora del Grupo de Trabajo Multidisciplinar “Educación Gerontológica” de la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología
Coordina: María del Carmen Benítez, profesora de la ULPGC

Salón de Actos - Facultad de Formación del Profesorado

Art. 1
Art. 25
Art. 3
Art. 27
Art. 22

16:00 h./

MESA REDONDA /

Derecho y Justicia: Todas las personas son “iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley”

MARÍA HINIESTA TÁVORA y JOSÉ LUIS ASENCIO GARCÍA, representantes de la Asociación Derecho y Justicia

Coordina: Eva Crespo Fontes, profesora de la ULPGC

Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote

Art. 7
Art. 10
Art. 8
Art. 11
Art. 9

12

viernes

11:00 h./

CHARLA /

Derechos humanos, pobreza y desarrollo

AGUSTÍN ORTEGA CABRERA, Representante de la Plataforma Pobreza Cero GC
Coordina: Asociación Estudiantes BEST Las Palmas

Aula de Teleenseñanza - Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica

Art. 1

15

lunes

19:00 h./

GALA SOLIDARIA / Día Internacional del Migrante
“Atrapando un Sueño. Un viaje de migración y esperanza”

EL PATIO DE LAS CULTURAS

Paraninfo ULPGC - Sede Institucional ULPGC

Art. 1

17

miércoles

9:00 h./

MESA REDONDA /

Derecho a vivir en paz y libertad

PEDRO UNAMUNZAGA y JOSÉ ANTONIO ORTEGA, miembros de la Asociación Hombres por la Igualdad de

Género (AHIGE)

Coordina: Ángeles Mateo del Pino, profesora de la ULPGC

Aula 20 - Facultad de Filología - Edificio Millares Carló

10:30 h./



18

jueves

11:00 h./

SEMINARIO /

Los Derechos Humanos y las comunidades árabes en Canarias

Intervienen los siguientes estudiantes:

"Los estereotipos españoles sobre los árabes"
PAULA UMPIÉRREZ SÁNCHEZ

"La literatura dramática árabe y los Derechos Humanos"
ESMERALDA PADRÓN SANTANA

"La comunidad árabe en Canarias"
RAQUEL ODEH SANTANA y HARIDIAN SUÁREZ

"La música árabe"
AMINA OUCHENE LAGSAYAR y KARIMA EL HADDAR KHADRAOUI

"Los estereotipos árabes dentro de los videojuegos"
AARÓN JESÚS PÉREZ HERRERA

"Influencia de la inmigración sobre la cultura y lengua españolas"
SARA ISABEL VALIDO GUEDES y SARA BAKKALI

Coordina: Ana Ruth Vidal Luengo, profesora de la ULPGC

Aula de Audiovisuales - Facultad de Filología

19:00 h./

TALLER /

Los Derechos Humanos en tus manos

OCTAVIO O'SHANAHAN JUAN, Profesor de la ULPGC

JOSÉ LUIS GÁLVEZ PARÍS, Maestro jubilado y Miembro de la Asociación Universocial Canarias

Coordina: Asociación Universocial Canarias

Aula de Plástica - Facultad de Formación del Profesorado



Jornadas de Trabajo Social y Derechos Humanos

4

jueves

8:30 h./

MESA REDONDA / Derecho a los Servicios Sociales

Exposiciones sobre Personas Mayores, Alzheimer, Discapacidad Intelectual, Rehabilitación Integral y Hogares para Menores en Riesgo

ESTUDIANTES DE 2ºCURSO DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL - GRUPO DE PRÁCTICAS A

Coordinan: Noemí Parra, profesora de la ULPGC; y Ana Cano, profesora de la ULPGC y coordinadora del Grupo de Cooperación al Desarrollo "Educación para el Desarrollo"

Aula 1.2 - Aulario de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Art.
22

Art.
25

5

viernes

8:30 h./

MESA REDONDA / Derecho a los Servicios Sociales

Exposiciones sobre Mujeres en Drogodependencias, Mujeres con Trastornos Alimenticios, Trata de Personas, Mujeres Reclusas y Hogares Monoparentales

ESTUDIANTES DE 2ºCURSO DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL - GRUPO DE PRÁCTICAS B

Coordinan: Noemí Parra, profesora de la ULPGC; y Ana Cano, profesora de la ULPGC y coordinadora del Grupo de Cooperación al Desarrollo "Educación para el Desarrollo"

Aula 1.2 - Aulario de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Art.
22

Art.
25

11:35 h./

MESA REDONDA /

Derecho a la dignidad y el sistema penitenciario español

DIONISIO RODADO RIVERO
YESENIA BETHENCOURT ALONSO
ARMINDA SANTANA SANTANA,
Miembros del Proyecto Rehojando

Coordina: Antonio Sosa Marrero, profesor de la ULPGC

Aula 1.3 - Aulario de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Art.
7

Art.
10

Art.
8

Art.
11

Art.
9

11

jueves

8:30 h./

TALLER /

Derecho a un mundo mejor. Los Objetivos del Milenio y los Derechos Humanos

IRENE BELLO, Delegada de la Fundación Alianza por la Solidaridad en Canarias, y representantes de la Coordinadora de Asociaciones de Senegaleses del Archipiélago Canario (CASAC)
Coordinan: Noemí Parra, profesora de la ULPGC; y Ana Cano, profesora de la ULPGC y coordinadora del Grupo de Cooperación al Desarrollo "Educación para el Desarrollo"

Aula 1.2 - Aulario de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Art.
1

12

viernes

8:30 h./

CHARLA /

Derechos LGTB, una cuestión de Derechos Humanos

ESTHER MARTÍNEZ PERALES, Trabajadora Social de la Asociación Gamá, colectivo LGTB de Canarias
Coordinan: Noemí Parra, profesora de la ULPGC; y Ana Cano, profesora de la ULPGC y coordinadora del Grupo de Cooperación al Desarrollo "Educación para el Desarrollo"

Aula 1.2 - Aulario de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Art. 1
Art. 16
Art. 7
Art. 20
Art. 12
Art. 28

11:30 h./

CHARLA /

Derecho a existir. La experiencia de reconstruir casas palestina

CRISTINA BRITO MUIÑOS, miembro de la Asociación Accionred Canarias
Coordina: Nasara Cabrera Abu, profesora de la ULPGC

Aula 1.2 - Aulario de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Art.
25

18

jueves

8:30 h./

MESA REDONDA / Derecho a los Servicios Sociales

Exposiciones sobre Discapacidad Intelectual y Atención a la Familia, Sida y Mujer, Desahucios, y Alzheimer

ESTUDIANTES DE 2ºCURSO DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL - GRUPO DE PRÁCTICAS A
Coordinan: Noemí Parra, profesora de la ULPGC; y Ana Cano, profesora de la ULPGC y coordinadora del Grupo de Cooperación al Desarrollo "Educación para el Desarrollo"

Aula 1.2 - Aulario de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Art.
22

Art.
25

19

viernes

8:30 h./

MESA REDONDA / Derecho a los Servicios Sociales

Exposiciones sobre Mujeres en el Ámbito Laboral, Mujeres Víctimas de Violencia de Género, Niñas Violadas, Mujeres Transexuales, y Menores y Jóvenes Adolescentes con Medidas Judiciales

Art.

22

Art.

25

ESTUDIANTES DE 2ºCURSO DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL - GRUPO DE PRÁCTICAS A

Coordinan: Noemí Parra, profesora de la ULPGC; y Ana Cano, profesora de la ULPGC y coordinadora del Grupo de Cooperación al Desarrollo "Educación para el Desarrollo"

Aula 1.2 - Aulario de la Facultad de Ciencias Jurídicas



Otras
actividades

1-19

8:15-20:45 h./

MUESTRA DOCUMENTAL /

Música, cine y Derechos Humanos en la Biblioteca Universitaria

BIBLIOTECA SOLIDARIA (BIBLIOTECA UNIVERSITARIA)

Edificio Central de la Biblioteca Universitaria

Art.

1

11

jueves

10:00 h./

GYMKANA /

Derecho a la Salud Universal

ASOCIACIÓN ACCIÓNENRED CANARIAS

Patio del Edificio de Ingenierías

Art.

1

9:00-14:00 h./

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA /

Derechos Humanos: Envejecimiento activo y saludable

ESTUDIANTES DE 4º DEL GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Coordina: M^a Carmen Benítez Ramírez, profesora de la ULPGC

Hall de la Facultad de Formación del Profesorado

Art.

1



Actividades
paralelas
al Ágora

JORNADAS TÉCNICAS / 9-10 de Diciembre

Jornadas Técnicas sobre Derechos Humanos

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

JORNADAS / 11-12 de Diciembre

Nuevo Marco Normativo de Protección a la Infancia, Logros y Objetivos en Canarias

CONCEJALÍA DE BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

www.bienestarsocialarucas.org

Agradecemos

la colaboración de las siguientes entidades, unidades o colectivos sin cuya participación no hubiera sido posible el Ágora de los Derechos Humanos.

ENTIDADES PARTICIPANTES AJENAS A LA ULPGC

- Asociación Gamá, colectivo LGTB de Canarias
- Asociación Patio de las Culturas
- Asociación Accionenred-Canarias
- Asociación Derecho y Justicia
- Asociación Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE)
- Asociación Médicos del Mundo
- Asociación Univesocial Canarias
- Asociación Veterinarios Sin Fronteras- Justicia Alimentaria Global
- Coordinadora de Asociaciones Senegalesas del Archipiélago Canario (CASAC)
- Cooperación Internacional Dona Vida
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en Canarias
- Federación de Asociaciones de Africanos en Canarias (FAAC)
- Fundación Alianza por la Solidaridad
- Grupo de Trabajo Multidisciplinar "Educación Gerontológica" de la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología
- Proyecto Rehoando
- UNICEF Comité Canarias
- UNICEF Comité Español
- Plataforma Pobreza Cero

UNIDADES O COLECTIVOS DE LA ULPGC PARTICIPANTES

- Biblioteca Solidaria (Edificio Central de la Biblioteca Universitaria)
- Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica
- Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote
- Edificio de Ingeniería
- Facultad de Ciencias de la Educación Física y del Deporte
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Jurídicas
- Facultad de Filología
- Facultad de Formación del Profesorado
- Facultad de Traducción e Interpretación
- Grupo de Cooperación al Desarrollo "Derechos Humanos"
- Grupo de Cooperación al Desarrollo "Educación para el Desarrollo"
- Grupo de Cooperación al Desarrollo "Etnoveterinaria, Agroecología y Soberanía Alimentaria"
- Grupo de Cooperación al Desarrollo "Género en el Desarrollo"





Declaración Universal de los Derechos Humanos

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Art.
1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art.
2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Art.
3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Art.
4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Art.
5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Art.
6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Art.
7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Art.
8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Art.
9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Art.
10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Art.
11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Art.
12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Art.
13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Art.
14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Art.
15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Art.
16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Art.
17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Art.
18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Art.
19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Art.
20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Art.
21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Art.
22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Art.
23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Art.
24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Art.
25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Art.
26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Art.
27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Art.
28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Art.
29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. 3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Art.
30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Días

Internacionales



1 de Diciembre

Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

2 de Diciembre

Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud

3 de Diciembre

Día Internacional de las Personas con Discapacidad

Día Europeo del Síndrome de Marfan

5 de Diciembre

Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social

9 de Diciembre

Día Internacional contra la Corrupción

Día Internacional de la Radio y la Televisión a favor de la Infancia

10 de Diciembre

Día de los Derechos Humanos

18 de Diciembre

Día Internacional del Migrante

Día Nacional de la Esclerosis Múltiple

20 de Diciembre

Día Internacional de la Solidaridad Humana

21 de Diciembre

Día Nacional del Niño con Cáncer

